

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2517
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

01 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 385 de fecha 28 de Mayo del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 26-04-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y don Cristian Fuentealba C., en representación de Vicuña y Fuentealba Producciones Ltda. Para la prestación y producción denominada Cuenta Pública, incluyendo carpas, sillas, ampliación e iluminación y otros que fue desarrollada el día 26 de Abril del 2012.-

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 26-04-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Cristian Fuentealba C., en representación de Vicuña y Fuentealba Producciones Ltda., el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Y

CRISTIAN FUENTEALBA C.

En La Cisterna, a 26 de Abril de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, La Cisterna, en adelante también "el Municipio" o "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, don, **CRISTIAN FUENTEALBA C.** Cédula de Identidad N° 12.579.825-K, Representante Legal de **VICUÑA Y FUENTEALBA PRODUCCIONES LTDA.** Domiciliados en Victoria N° 8024, La Cisterna, en adelante "el contratado", exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, dando cumplimiento al artículo 67 de la ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se indica al alcalde deberá dar Cuenta Pública al Concejo Comunal de Organizaciones Civiles a mas tardar en el mes de Abril de cada año, para dar a conocer su gestión, por lo que se ha dispuesto una actividad para la comunidad, denominada "**CUENTA PUBLICA AÑO 2011**"

SEGUNDO: En cumplimiento a la cláusula primera, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, contrata a, **CRISTIAN FUENTEALBA C.**, con el objeto de se presente con una Producción denominada **CUENTA PUBLICA**, contrata a la persona ya individualizada para la producción y prestación de carpas, sillas, arreglos florales, amplificación, iluminación, música ambiental, sistema audiovisual, circuito de TV y ambientación, esta producción será el 26 de abril del 2012 a las 20 hrs. y se realizara en la calle Pedro Aguirre Cerda N° 0101, el desarrollo y supervisión estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un Valor de \$3.522.521.- IVA incluido, por factura previamente presentada.

CUARTO: Para garantizar la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios a que se obliga el contratado en las cláusulas anteriores, el contratado declara que en caso de incumplimiento, pagará la suma de la prestación al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los Tribunales Ordinarios dependientes de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

SEXTO La contratada reconoce saber o constarle que la personería de don Santiago Rebolledo Pizarro consta del Acta de Constitución del Concejo Municipal, del 06 de diciembre de 2008.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de "el contratado", y los tres restantes en poder del municipio.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


CRISTIAN FUENTEALBA C
12.579.825-K